



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 28/2022

Montevideo, 6 de mayo de 2022.-

Ref.: Admisibilidad de documento CARN en operaciones aduaneras de exportación definitiva cuando no exista coincidencia entre la identificación tributaria del establecimiento certificador y la del exportador consignado en el DUA.-

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, a partir del día de la fecha, se admitirá el documento "CARN" (puesto en vigencia por Resolución General 66/2020) en aquellas operaciones de exportación definitiva, en las cuales no exista coincidencia entre la identificación tributaria del establecimiento certificador y la del exportador consignado en el DUA.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior